13518 RESOLUCIÓN 452/38499/1998, de 3 de junio, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas Resoluciones por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación.

Advertido error en las Resoluciones que a continuación se relacionan, se modifica el apartado 5.1 (Reconocimiento médico) de las mismas:

 $452/38213/1998,\ de\ 4\ de\ marzo\ ("Boletín\ Oficial\ del\ Estado")$ número 65).

 $452/38289/1998,\, de\ 26$ de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 82).

 $452/38295/1998,\ de\ 3$ de abril («Boletín Oficial del Estado» número 90).

 $452/38212/1998,\ de\ 4\ de\ marzo\ ("Boletín Oficial del Estado")$ número 65).

452/38239/1998, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

452/38218/1998, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38222/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

452/38256/1998, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

452/38257/1998, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72).

 $452/38214/1998,\ de\ 4$ de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 65).

452/38221/1998, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

 $452/38223/1998,\, de\ 10$ de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69).

En el sentido siguiente:

Donde dice:

«5. Aptitud psicofísica

5.1 Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988.

Asimismo, y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados "A (Parámetros biológicos, enfermedades y causas generales)" e "I (Otorrinolaringología)" del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a "A (Enfermedades generales)" e "I (Otorrinolaringología)" contenidos en la Orden 52/1986.»

Debe decir:

«5. Aptitud psicofísica

5.1 Reconocimiento médico:

a) Se aplicará el cuadro médico de exclusiones aprobado por la Orden 52/1986, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988.

Asimismo, y de forma específica, se aplicarán los cuadros contenidos en los apartados "A (Enfermedades y causas generales)" e "I (Otorrinolaringología)" del cuadro médico contenido en el apéndice C de la Orden de 17 de diciembre de 1997 ("Boletín Oficial del Estado" número 313, del 31), en lugar de los correspondientes a "A (Enfermedades generales)" e "I (Otorrinolaringología)" contenidos en la Orden 52/1986.»

Madrid, 3 de junio de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

13519

RESOLUCIÓN 160/38500/1998, de 4 de junio, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y Tribunal de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

De conformidad con lo que determina el acuerdo tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3.3 y 4.2 del anexo I de la Resolución 452/38360/1998, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación que capacitan para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, se dispone lo siguiente:

Primero.—En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 107, de 4 de junio, por Resolución 160/06825/1998, de 1 de junio, se hacen públicas las listas de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—En el anexo I se publica la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.1 de la Resolución de convocatoria; en el anexo II, la lista de aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.2, y en el anexo III, la lista de los aspirantes excluidos condicionales a las plazas a que hace referencia el apartado 1.1.3, con expresión, en su caso, de los motivos de dichas exclusiones.

Tercero.—El plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285), se concede a los aspirantes excluidos y excluidos condicionales será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes es el establecido en la Resolución 452/39276/1997, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293). El lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas de ortografía, de conocimientos, de lengua extranjera y psicotécnica es el que a continuación se indica:

Para los aspirantes residentes en la península, Ceuta y Melilla las pruebas se realizarán en los locales de la Academia de Guardias de Baeza (Jaén), durante los días 3, 4 y 5 de julio de 1998, dando comienzo a las ocho horas.

Para los aspirantes residentes en las Illes Balears, las pruebas se realizarán en los locales de la Comandancia de la Guardia Civil, calle Manuel Azaña, número 10, de Palma de Mallorca (Mallorca), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las ocho horas.

Para los aspirantes residentes en la provincia de Tenerife, las pruebas se realizarán en los locales de la Base Militar de Hoya Fría, carretera de Hoya Fría, sin número, de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las siete horas.

Para los aspirantes residentes en la provincia de Las Palmas, las pruebas se realizarán en los locales del Regimiento «Canarias 50», calle Veinticinco de Mayo de 1986, sin número, de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas), el día 3 de julio de 1998, dando comienzo a las siete horas.

Quinto.—Los aspirantes se encontrarán en los lugares indicados a la hora señalada, teniendo en cuenta que, transcurrida media hora desde la hora de comienzo, se cerrarán dichas sedes, no permitiendo el acceso a quienes se presenten fuera de dicho plazo.

Sexto.—La lista de aspirantes expresiva del lugar, día concreto y número de aula que corresponde a cada aspirante se podrá consultar en las bases informáticas de cada Comandancia de la Guardia Civil o en los teléfonos (91) 514 64 70 y (953) 74 42 65, en días de oficina y horario de nueve a catorce horas, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Séptimo.—El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Coronel don Alejandro Ceca Magán.

Secretario: Comandante don Francisco Jiménez Mesa-Mesa.